



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna” a celebrarse anualmente del 1 al 7 de agosto, Ley Nacional N° 26.873, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta celebración fue instituida oficialmente en 1992 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF, conmemorando la histórica Declaración de Innocenti de 1990 para la protección, promoción y apoyo de la alimentación natural infantil.

Que, la campaña es coordinada globalmente por la Alianza Mundial pro Lactancia Materna (WABA), articulando esfuerzos para transformar el amamantamiento en una norma cultural y un pilar fundamental de la salud pública, la equidad social y la reducción de la pobreza.

Que, para el año 2026, el lema internacional establecido es "Lactancia materna para un comienzo sostenible en la vida: fortalecer lo que funciona", el cual convoca a los gobiernos, comunidades y sistemas de salud a evaluar los avances logrados, replicar las estrategias exitosas y consolidar una red de contención continua para las familias lactantes.

Que, la evidencia científica demuestra que la leche materna constituye el alimento óptimo, completo e insustituible durante los primeros meses de vida, aportando nutrientes esenciales y anticuerpos que garantizan el correcto desarrollo inmunológico y psicofísico del recién nacido.

Que, en consonancia con las políticas de estado nacionales y provinciales, la Ley Nacional N° 26.873 promueve activamente la concientización pública y la creación de "Espacios Amigos de la Lactancia" en los ámbitos laborales y comunitarios.

Que, en la provincia existe un marco normativo integral compuesto por varias leyes provinciales

destinadas a promover, proteger y apoyar la lactancia materna, considerándola pionera en la región debido a la amplitud de su legislación en esta materia.

Que, nuestra jurisdicción se destaca en la región gracias a la labor del Banco de Leche Humana que opera en el Hospital Materno Neonatal "Eloísa Torrent de Vidal", erigiéndose como un eslabón vital para asegurar la supervivencia y nutrición de neonatos de alto riesgo y prematuros.

Que, durante la mencionada semana, se suele desplegar una agenda coordinada de actividades técnico-comunitarias en dicho nosocomio y en todas las maternidades de la provincia, articulando el compromiso de más de 60 instituciones públicas y privadas abocadas a la sensibilización comunitaria.

Que, es deber de este Cuerpo respaldar e impulsar todas aquellas iniciativas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la salud de la niñez y el fortalecimiento del bienestar familiar en la Ciudad de Corrientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a llevarse a cabo del 1 al 7 de agosto

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, a llevarse a cabo del 1 al 7 de agosto, bajo el lema internacional "Lactancia materna para un comienzo sostenible en la vida: fortalecer lo que funciona".

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**